

Santiago, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Talca.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 147.791-2022.



YRBGDXSTQN

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Pedro Aguila Y. Santiago, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

En Santiago, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

